

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

CIRCULAR

permitiendo trabajar los dias festivos durante la próxima recoleccion.

Conforme á lo practicado en años anteriores, damos nuestra licencia para que los fieles dedicados á la recoleccion durante la próxima temporada en que aquella debe verificarse, puedan trabajar en los dias festivos, si así lo exigiere la necesidad á juicio del Párroco respectivo, exceptuando los dias de S. Pedro, Santiago, Asuncion y Natividad de Nuestra Señora, así en esta Diócesis como en la de Ciudad-Rodrigo, sin que por ello queden dispensados de la obligacion de oír Misa en los Domingos y dias de precepto. Los Señores Curas Eónomos y demás encargados de Parroquias darán conocimiento de la presente Circular á sus amados feligreses y les exhortarán para que en los dias festivos en los cuales trabajaren, procuren además de